

de Inversión Colectiva de carácter financiero, con la consiguiente modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Alberto Villasán Gómez.—42.649.

LA ALPARGATERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CONTINENTAL HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA

MILANESA DE RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

PIZZOPITA, SOCIEDAD LIMITADA

PRINCIPE DE EDELWEISS, SOCIEDAD LIMITADA

LA CASITA DEL ENCINAR, SOCIEDAD LIMITADA

HCR ALP 8, SOCIEDAD LIMITADA

PNR ALP 9, SOCIEDAD LIMITADA

CERVEZAS MAES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

LA NUEVA ALPARGATERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión, de dichas sociedades mediante la absorción por La Alpargatería, Sociedad Limitada, de: Continental Hostelera, Sociedad Limitada; Milanesa de Restauración, Sociedad Limitada; Pizzopita, Sociedad Limitada; Príncipe de Edelweiss, Sociedad Limitada; La Casita del Encinar, Sociedad Limitada; Hcr Alp 8, Sociedad Limitada; Pnr Alp 9, Sociedad Limitada; Cervezas Maes España, Sociedad Limitada y La Nueva Alpargatería, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 12 de julio de 2004.—Marcos Olazábal Janson, Administrador Único de todas las sociedades y administrador solidario de La Nueva Alpargatería, Sociedad Limitada, junto con Honorio Fernández Jiménez y Federico Fritsch Inglés.—42.443. 1.ª 14-9-2004

MACHINING DEVELOPMENT, S. A.

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la sociedad celebrada el día 30 de junio de 2004 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Machining Development, S.A. según el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, que resultó igualmente aprobado por unanimidad, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión sin extinción de la sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad pendiente de constituir Gestión de Patrimonios Júndiz, S. L., de modo que esta sociedad sucederá a Machining Development, S. A. en los citados elementos patrimoniales y en todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos, con la consiguiente asunción por parte de la misma de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el administrador el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Álava el 23 de abril de 2004.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la L. S. A., durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes anuncios de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 2004.—El Administrador Único, Rafael del Amo Delgado.—42.463.

1.ª 14-9-2004

MARKET DREAMS, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios a celebrar el día 5 de octubre de 2004 a las diecisiete horas, en avenida de Valladolid 45, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros por dimisión.

Segundo.—Cambio del Órgano de Administración y nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Modificación del artículo 7.º final de los Estatutos Sociales.

Está a disposición de los socios la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales para su examen en el domicilio social o su envío gratuito, previa petición.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Pérez Ocaña.—42.918.

MEGASA SIDERÚRGICA, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios de la Compañía

El Consejo de Administración de la sociedad Megasa Siderúrgica, Sociedad Limitada, en su reunión celebrada con fecha 10 de septiembre de 2004, ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General de Socios de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Narón, en la Carretera de Castilla 802-820, el día 29 de septiembre de 2004, a las 12 horas, para debatir los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 11 y 25 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al régimen de transmisión mortis causa de las participaciones sociales (artículo 11) y a las prohibiciones para desempeñar el

cargo de administrador (artículo 25), con el propósito de adaptar su contenido a las modificaciones introducidas en el régimen legal aplicable a las sociedades limitadas en virtud de (i) la Ley 7/2003, de 1 de abril, de la Sociedad Limitada de la Nueva Empresa; y (ii) la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Segundo.—Cese y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, dentro de los números mínimo y máximo señalados en los Estatutos Sociales y determinación del número de miembros del mismo.

Tercero.—Acogimiento al Régimen de Consolidación Fiscal regulado en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, mediante la inclusión de Megasa Siderúrgica, Sociedad Limitada, como una de las sociedades dominadas del grupo de consolidación fiscal que se constituirá y en el que Bipadosa, Sociedad Anónima será la sociedad dominante.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su defecto, nombramiento de interventores para la firma de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que a partir de esta convocatoria cualquier Socio puede examinar por sí, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas.

Todo Socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea Socio, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales.

Narón (A Coruña), 10 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Freire Vázquez.—42.884.

METALÚRGICA GALAICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

El Consejo de Administración de la sociedad Metalúrgica Galaica, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada con fecha 10 de septiembre de 2004, ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Jubia, municipio de Narón, en la Carretera de Castilla 802-820, el día 29 de septiembre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, para debatir los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, dentro de los números mínimo y máximo señalados en los Estatutos Sociales y determinación del número de miembros del mismo.

Segundo.—Acogimiento al Régimen de Consolidación Fiscal regulado en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, mediante la inclusión de Metalúrgica Galaica, Sociedad Anónima, como una de las sociedades dominadas del grupo de consolidación fiscal que se constituirá y en el que Bipadosa, Sociedad Anónima será la sociedad dominante.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su defecto, nombramiento de interventores para la firma de la misma.

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea Accionista, cumpliendo

los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales.

En Jubia, municipio de Narón (A Coruña), 10 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Freire Vázquez.—42.885.

MFAO, SOCIEDAD RECTORA DEL MERCADO DE FUTUROS DEL ACEITE DE OLIVA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el centro de convenciones, prolongación carretera de Granada, s/n, 23003 Jaén, el próximo día 1 de octubre de 2004, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la dimisión, cese y/o nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Análisis del mercado.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Jaén, 7 de septiembre de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, don Antonio López López.—42.891.

N. CUARTA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

Por acuerdo de Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de fecha 31 de julio de 2004, se ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación de la dicha sociedad conforme a lo establecido en los artículos 260.1 y 266 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 243 y siguientes del vigente Reglamento del Registro Mercantil, nombrando Liquidadores Solidarios a Don Manuel Galnares Fernández, Don Manuel Ibáñez Bedmar y Don Joaquín Fernández-Vial González-Barba, fijándose la cuota final de liquidación para cada una de las 5.125 acciones en la suma de 71,28 euros, que fue aprobada por la Junta General, y siendo el balance final de liquidación el que a continuación se transcribe, aprobado igualmente por la Junta General:

Balance de Liquidación a 30 de julio de 2004:

	Euros
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	4.306,17
Retenciones y Pagos a cuenta	20.358,23
Imposición Fondos Banco Santander Central Hispano	1.231,19
Cuenta corriente con socios	343.636,46
Banco Santander Central Hispano	90,39
Total Activo	369.622,44
Pasivo:	
Capital Social	308.018,70
Reserva Legal	61.603,74
Total Pasivo	369.622,44

Sevilla, 18 de agosto de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Manuel Domínguez Plasas.—42.019.

NOREL, S. A.

Anuncio de suscripción incompleta de aumento de capital.

Se comunica a los accionistas de la sociedad suscriptores de acciones en la ampliación de capital acordada en el Acta de la Junta General de Accionistas de fecha 29 de julio de 2004, que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha ampliación ha quedado sin efecto al no haberse suscrito la totalidad de las acciones emitidas dentro del plazo establecido para tal fin. Las cantidades desembolsadas con motivo de la suscripción serán restituidas a los suscriptores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio o, en caso de no poder efectuarse personalmente dicha restitución, se consignarán dichos importes a su nombre en el Banco de España.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Administrador único de la Sociedad, don Enrique Pablos Pérez.—42.658.

NOVAHYDRA, S. L.

Félix Rodrigo Echart como interesado de la certificación n.º 4095614 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de abril de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara 72 (28006 Madrid). En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Fuenterrabía, 6 de septiembre de 2004.—Félix Rodrigo Echart.—42.646.

ÑAM BILBAO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÑAM RESTAURANTE PAMPLONA, S. L.

BECALER, S. L.

SERVICIOS ALCASTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Nam Bilbao, Sociedad Limitada», «Nam Restaurante Pamplona, Sociedad Limitada», «Becaler, Sociedad Limitada» y «Servicios Alcaste, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de estas tres últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Navarra y La Rioja y del Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión suscrito por los citados Administradores.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Baracaldo, 8 de septiembre de 2004.—D. Alfonso Orlando Olasagasti, Administrador Único de «Nam Bilbao, Sociedad Limitada» y «Nam Restaurante Pamplona, Sociedad Limitada» y D. Sebastián Beunza Domeño, Presidente del Consejo de Administración de «Becaler, Sociedad Limitada» y «Servicios Alcaste, Sociedad Limitada».—42.672. 1.ª 14-9-2004

PAMBOLI UNITED, S. L.

(Sociedad absorbente)

CYCO S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de julio de 2004, la Junta General de Socios de «Pamboli United, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y el Accionista único de «Cyco, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de julio de 2004 por los Administradores únicos de las referidas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Cyco, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 16 de agosto de 2004.—Don José Miguel Cortés Fresco, Administrador único de «Cyco, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y Don Víctor Cortés Fresco, Administrador único de «Pamboli United, Sociedad Limitada».—42.472. 2.ª 14-9-2004

PANTO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 25 de junio del 2004, ha adoptado por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación del Balance Final de Liquidación en los siguientes términos:

	Euros
Activo:	
Deudores	83.124,32
Tesorería	8.663,81
Total Activo	91.788,13
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Reservas	974,91
Pérdidas y Ganancias	661,40
Total Pasivo	91.788,13

L'Ametlla del Vallès, 1 de julio de 2004.—El Liquidador, doña Ángela Concepción Pitarch Isart.—42.642.